



# Asamblea General Consejo Económico y Social

Distr. general  
12 de junio de 2007  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Sexagésimo segundo período de sesiones**  
Tema 131 de la lista preliminar\*  
**Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009**

**Consejo Económico y Social**  
**Período de sesiones sustantivo de 2007**  
Ginebra, 2 a 27 de julio de 2007  
Tema 14 d) del programa provisional\*\*  
**Cuestiones sociales y de derechos humanos: estupefacientes**

## **Cartas idénticas de fecha 30 de mayo de 2007 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo Económico y Social por el Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes**

La presente carta se refiere a la sección 16, fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes es un órgano independiente establecido en virtud de tratados que consta de 13 miembros elegidos por el Consejo Económico y Social. La Junta vigila y promueve el cumplimiento de lo dispuesto en tres convenciones o convenios internacionales sobre fiscalización de drogas con los que se pretende limitar la utilización de las drogas exclusivamente a fines médicos y científicos. Esos instrumentos jurídicos son la Convención Única sobre Estupefacientes, de 1961, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas, de 1971, y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988.

De conformidad con el artículo 11 de la Convención Única sobre Estupefacientes, la Junta “se reunirá con la frecuencia que crea necesaria para el buen desempeño de sus funciones, pero celebrará por lo menos dos reuniones anuales”. De hecho, se reúne tres veces al año en Viena, donde tiene su secretaría.

Aparte de las reuniones de la Junta, sus miembros viajan a los países para dialogar con los gobiernos sobre la manera de combatir los problemas derivados de las drogas y reunir información sobre la situación de las drogas en los países visitados. Normalmente, la Junta lleva a cabo entre 20 y 26 misiones en países al año.

\* A/62/50.

\*\* E/2007/100.



A raíz de las misiones de la Junta y de su diálogo con los gobiernos, más de 180 países han ratificado las tres convenciones o convenios. Las misiones también han contribuido a promover la aplicación de lo que se dispone en esas convenciones o convenios por parte de los gobiernos.

Para mantener la imparcialidad y la independencia de la Junta, en el artículo 6 de la Convención Única sobre Estupefacientes y en el artículo 24 del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas se dispone que “los gastos de la Junta serán sufragados por las Naciones Unidas en la forma que decida la Asamblea General”.

Las disposiciones financieras correspondientes a la Junta y su secretaría se vienen incluyendo en el presupuesto ordinario de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de su órgano predecesor, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. Desde 2000, los fondos asignados a la Junta para el desempeño de sus funciones no se han mantenido a la par de los llamamientos urgentes dirigidos a la Junta para que interviniera en países donde existía un riesgo grave de que los tratados sobre la fiscalización de las drogas sufriesen menoscabo.

La Junta ha cumplido sus obligaciones aplazando o cancelando importantes misiones en los países y limitando el número de miembros de la Junta que participan en cada misión. No obstante, no parece que estas medidas hayan servido para mejorar la situación financiera de la Junta. Al ser insuficientes los fondos que se le asignan con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, la Junta tiene dificultades para celebrar sus tres períodos de sesiones anuales y cumplir su mandato en cuanto al diálogo que debe mantener con los gobiernos. Esta situación me ha obligado a dirigirme al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para solicitar la asistencia financiera que permitiría a la Junta desempeñar sus funciones en lo que queda del presente bienio.

Para el bienio 2008-2009 se propone una suma de 774.200 dólares. La Junta considera que será necesaria una suma de 996.609 dólares para sufragar las dietas y los viajes de los miembros de la Junta para asistir a los tres períodos de sesiones que han de celebrarse en Viena y, cuando proceda, llevar a cabo misiones en países. Cabe recalcar que los miembros de la Junta proceden de distintos países y regiones del mundo como Australia, China e Indonesia.

En el curso del 89º período de sesiones de la Junta, celebrado en Viena en mayo de 2007, los miembros expresaron preocupación por la crítica situación financiera de la Junta, que, de no corregirse, podría poner en peligro su labor. Decidieron autorizar al Presidente de la Junta a que señalara sus preocupaciones a la atención del Consejo Económico y Social y la Asamblea General, que, de conformidad con las convenciones y convenios, son responsables de sufragar los gastos de la Junta y garantizar su buen funcionamiento.

Le agradecería sumamente que señalase la presente carta a la atención de los miembros del Consejo Económico y Social, del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Quinta Comisión para que adoptasen las medidas apropiadas a fin de dotar a la Junta de recursos financieros suficientes con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2008-2009 y bienios posteriores.

(Firmado) P. O. **Emafo**  
Presidente

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes